MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1633

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01617

Fecha de Pago: 19-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE ,Id: 890980849

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO APORTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-010-2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ELA DULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO Y EL 31 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : 269

Vlr Bruto: 84,400,000.00 **Vlr Deducc.:** 1,266,000.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 83,134,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761031996	traslado	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANC	$83,134,000.00
				Total:	**$83,134,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$84,400,000	$1,266,000			
TOTAL Deducibles:			**$1,266,000.00**	**TOTAL no Deducibles:**		**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1633

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

10/06/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COA-010-2026

PAGADO A: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE ,Id: 890980849

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO APORTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-010-2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ELA DULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO Y EL 31 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 269

Vlr Bruto: 84,400,000.00 **Vlr Deducc.:** 1,266,000.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **83,134,000.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
220	269	1.2.3.1.19.01	14	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento del CPSAM (Centro de Protección Social para el Adulto Mayor) (020104)	$84,400,000.00

#28

TOTAL: **$84,400,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$84,400,000	$1,266,000			

TOTAL Deducibles: **$1,266,000.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: YGOMEZ

Documento de Cobro Nº: **202400038337** E

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	6	6	2024
Con recargo:	6	6	2024

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
FACTURA TITULO

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: HINCAPIE HINCAPIE MARIA DEL SOCORRO
Cédula - NIT: 541-951722
Dirección de Cobro: **PALMIRA .**

Cuentas Vencidas: 16
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: **2023-04**

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
20100001900195000000000		100	PALMIRA	2019-04	40,699,029		24	8	IMP PRED. ANT. VIG.	$171,540	$93,153
	16308289		a.t. 8054/ a.c. 91.75	2023-04	40,699,029				SOB. BOMBERIL R VIG ANT	$3,432	$1,863
									SOBRET. CORNARE VIG ANT	$35,753	$25,708
										$210,725	$ 120,724

Total a Pagar: **$ 331,449**

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

FACTURA TITULO

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

 # Referencia: **202400038337** E

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: HINCAPIE HINCAPIE MARIA DEL SO
Cédula - NIT: 541-951722
Dirección de Cobro: PALMIRA .
Cuentas Vencidas: 16
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: 2023-04
Paguese Hasta: 6/6/2024
Usuario: YGOMEZ

(415)7709998016613(8020)202400038337(3900)0000331449(96)20240606

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: **$ 331,449**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 10 de junio de 2026

1633

Señora: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PAGO 002 al Convenio **N. COA-010-2026 del 29 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026** OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ

Cédula o Nit: 890.980.849-9

Artículo	
2.3.2.02.02.009.05.03 Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor.	**Valor: $84.400.000**
TOTAL:	**Valor: $84.400.000**

Cordialmente,

OMAIRA ÁLZATE ÁLZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 269

Fecha Impresión: 29-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 29/01/2026 14:49:44 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COA-010-2026	890980849	SAN JOSE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	**281,091,630.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ELA DULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/01/2026 14:49:44	281,091,630.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
220	1.2.3.1.19.01	14	**2.3.2.02.02.009.05.03**	Fortalecimiento del CPSAM (Centro de Protección Social para el A	281,091,630.00

Total: **281,091,630.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 29 de enero de 2026
Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

Cédula o Nit: 890.980.849 - 9

CDP: **220**

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.03 Fortalecimiento del CPSAM (Centro de Protección Social para el Adulto Mayor) (020104)	**Valor:** $281.091.630
TOTAL:	**Valor:** $281.091.630

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. COA 010 de 2025.

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE
NIT O C.C:	900.890.849 - 9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del Convenio: **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($426.250.000)** de acuerdo a los siguientes aportes: VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de El Peñol cuenta para este convenio con la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($281.091.630)** representados en el 60.81% del valor total del convenio. VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO: El Centro de Bienestar del Anciano San José aportará la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 145.158.370)**, representados en el 39.19% de los recursos del valor total del convenio
DURACIÓN:	**SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar vigencia fiscal.
FECHA:	29 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **ELKIN DE JESUS NARVAEZ GOMEZ,** identificado con cédula

de ciudadanía número 13.354.492, quien obra en calidad de representante legal de la **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE**, con NIT 890.980.849-9 y que en adelante se denominará el ASOCIADO, han convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta No 05 del 27 de enero de 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERA OBJETO**: : "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA". **SEGUNDA ALCANCE DEL CONVENIO.** Asociación, Brindar la atención integral a la comunidad de la tercera edad en estado de vulnerabilidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados en el Centro De Protección Social Para El Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de El Peñol, garantizando su bienestar físico, mental, emocional y social, así como su participación activa en la comunidad. **TERCERO. CONDICIONES TECNICAS**. Para el cumplimiento del objeto contractual, se busca la ejecución de las actividades que se describen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 30 adultos mayores del CBA	Dia	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000
Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores)	Mes	6	$1.100.000	$99.000.000	$99.000.000	
Apoyo a transporte de citas médicas y urgencias intermunicipales	Viajes	20	$300.000	$6.000.000	$6.000.000	
Apoyo de dos auxiliares de enfermeria, para la atención y seguimiento médico de los 35 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 35 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000
Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal.	Jornadas	13	$650.000	$8.450.000	$8.450.000	
Coordinación y dirección del convenio	Mes	6	$3.100.000	$18.600.000		$18.600.000

CUARTA VALOR DEL CONVENIO. El valor total del convenio será de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($426.250.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. **QUINTA APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** realizará su aporte en dinero por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($281.091.630)** representados en el 60.81% del valor total del convenio, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°220 del 16 de enero de 2026, **EL ASOCIADO, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE**, efectuará aportes en especie por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 145.158.370),** correspondiente al 39.19 % de los recursos del valor total del convenio representados en especie**. PARÁGRAFO PRIMERO**. El Municipio le desembolsará al Asociado mediante órdenes de pago acompañadas de la factura o documento equivalente, los informes periódicos y las actas parciales de cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del convenio y su aceptación a entera satisfacción, firmadas por el supervisor del convenio designado por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, así: Se realizarán pagos de acuerdo a los avances parciales, según actividades totalmente terminadas, y de acuerdo a las necesidades priorizadas por parte del municipio sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este. El asociado deberá 1. Presentar cuenta de cobro o factura legal. 2. Presentar informe sobre la adquisición de los elementos objetos del convenio. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de

aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del proceso deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Asociado al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Asociado informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA PROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	220	16/01/2026	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630
REGISTRO PRSUPUESTAL	269	29/01/2026	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630

SEPTIMA DURACIÓN DEL CONVENIO. La vigencia del CONVENIO será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el evento que aplique. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL ASOCIADO**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **Parágrafo:** El CONVENIO se podrá adicionar o ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el Asociado, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **NOVENA OBLIGACIONES DE EL ASOCIADO:** El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual. **OBLICACIONES ESPECIFICAS:**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 30 adultos mayores del CBA	Día	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores)	Mes	6	$1.100.000	$99.000.000	$99.000.000	
Apoyo a transporte de citas médicas y urgencias intermunicipales	Viajes	20	$300.000	$6.000.000	$6.000.000	
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 35 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 35 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000
Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal.	Jornadas	13	$650.000	$8.450.000	$8.450.000	
Coordinación y dirección del convenio	Mes	6	$3.100.000	$18.600.000		$18.600.000

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido. **3**. Mantener la reserva

sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: 1**. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. **2**. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al ASOCIADO los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3**. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. **4**. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL ASOCIADO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA SEGUNDA GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2.015, en la contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir o no debe estar en los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, en el CONVENIO que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: pagos periódicos, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción del pago y se adoptarían las medidas correctivas de rigor. **DECIMA TERCERA REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL ASOCIADO** está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón

de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del CONVENIO o se prorrogue su término, **EL ASOCIADO** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DECIMA CUARTA MULTAS**. En el evento en que **EL ASOCIADO** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente CONVENIO, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del CONVENIO y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Parágrafo 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **Parágrafo 2:** Una vez declarado el incumplimiento del CONVENIO por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **ASOCIADO**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del CONVENIO, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Parágrafo 3:** La imposición de multas no libera al **ASOCIADO** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES:** El Municipio no adquiere con el Asociado ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el Asociado, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA SEXTA CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **ASOCIADO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEPTIMA INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL ASOCIADO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA OCTAVA REPERCUSIONES LABORALES. EL ASOCIADO** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMA NOVENA SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **VIGESIMA PAZ Y SALVO. EL ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL ASOCIADO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores

que tenga en mora por cualquier concepto. **VIGESIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ASOCIADO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGESIMA SEGUNDA CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL ASOCIADO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMA TERCERA NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio de Asociación, que se rige por los artículos 209 y 355 de la Constitución Nacional, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMA CUARTA CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Por tratarse de un Convenio de asociación, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA QUINTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMA SEXTA CESIÓN:** El presente Convenio de Asociación se celebra en consideración a las calidades de las partes, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, sin previa autorización escrita de éstas. **VIGESIMA SEPTIMA CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Convenio de Asociación terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMA OCTAVA LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL ASOCIADO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL ASOCIADO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL ASOCIADO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la

liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA NOVENA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL ASOCIADO relacionado en el citado boletín. **TRIGESIMA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL ASOCIADO relacionado en el citado boletín. **TRIGÉSIMA PRIMERA PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **TRIGESIMA SEGUNDA DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMA TERCERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL ASOCIADO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma Secop II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Henry Caballero Rojas Técnico Administrativo	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Omaira Álzate Álzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

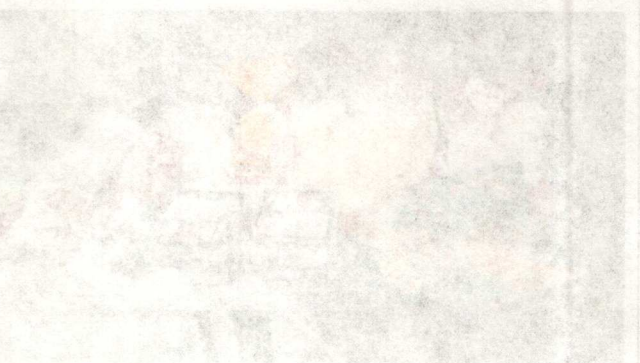
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

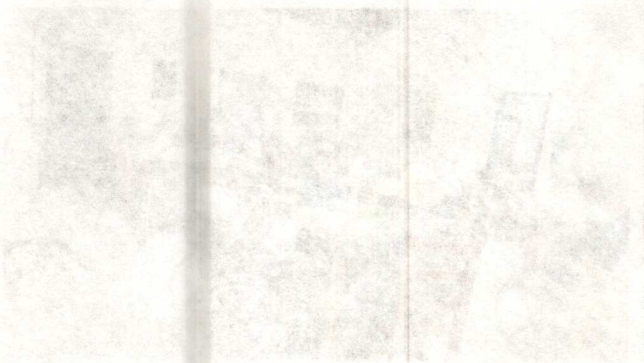
CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN PRO DEL BENEFICIO Y ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CBA SAN JOSE DEL MUNICIPO DE EL PEÑOL

INFORME MES DEL 29 DE MARZO AL 31 DE MAYO

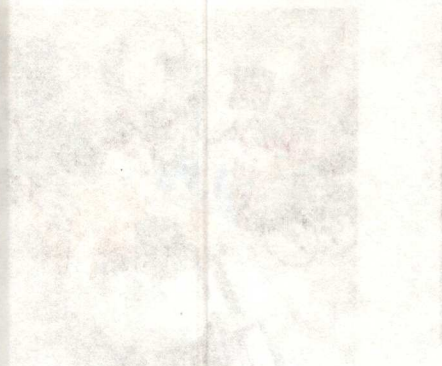
A continuación, se presenta un informe de las actividades realizadas en el convenio. N.° COA 010 DE 2026.

La relación de los gastos del CPSAM de MARZO a MAYO del 2026						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MPIO**	**APORTE CPSAM**
Se suministró la alimentación para 40 adultos mayores del CBA.	Día	64	$1.400.000	$89.600.000	$40.000.000	$49.600.000
   						
Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores)	Mes	2	$1.100.000	$33.000.000	$33.000.000	$0









CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

Transporte de citas médicas, traslado de pañales, medicamentos intermunicipales y urgencias médicas.	Viajes	8	$300.000	$2.400.000	$2.400.000	$0

- Se relacionan los distintos viajes realizados a Medellín y Rionegro, para la recolección de donaciones, citas médicas de los adultos mayores a las distintas especialidades remitidas y transporte de medicamentos y pañales.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
31/03/2026	Transporte a Rionegro	$250.000
6/04/2026	Transporte a Rionegro	$250.000
16/04/2026	Transporte a Medellín	$350.000
22/04/2026	Transporte a Medellín	$350.000
30/04/2026	Transporte a Medellín	$350.000
8/05/2026	Transporte a Rionegro	$250.000
15/05/2026	Transporte a Medellín	$350.000
26/05/2026	Transporte a Rionegro	$250.000

Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 40 adultos mayores institucionalizados. - Asistir a los usuarios en sus necesidades básicas cotidianas tales como bañarse, vestirse, peinarse, hidratación de la piel, comer, acompañamiento al baño y cambio de pañal - Reclamar medicamentos según formulas médicas para posteriormente dispensarlos en pastilleros de la semana según Kardex y orden médicas. - Se asiste en la toma de signos vitales tales como: presión arterial, saturación, frecuencia cardiaca, temperatura. - Toma de glucometrías a los usuarios que son insulino-dependientes, y/o usuarios que así lo requieran.	Mes	2	$2.300.000	$9.200.000	$4.000.000	$5.200.000

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

- Aplicación de la insulina e inyectables que así lo requiera el usuario según orden médica.
- Solicitud de autorizaciones ante las EPS para usuarios para valoración por especialista en Psiquiatría y Neurología.
- Se realiza acompañamiento a usuarios a cita médica por psiquiatra esta se realiza en el hospital local con actividades extramurales con clínica HOMO.
- Realización de actividades lúdico-recreativas con usuarios tales como (pintar, colorear, cantar, salir a tomar el sol.)
- Acompañamiento a usuarios en actividad física en caminadora, bicicleta estática, elíptica.
- Se apoya a la psicóloga en actividades a realizar con los usuarios.
- Toma de muestras de laboratorio a usuarios que tienen cita de control o seguimiento, preparación para el próximo mes.
- Acompañamiento a usuarios con traslados intermunicipales para citas con especialistas tales como nefrología, psiquiatría, ortopedia y medicina interna.
- Tramite de pañales y mipress








CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

Apoyo profesional en Psicología Durante el presente periodo se desarrollaron diversas actividades dirigidas a los adultos mayores, con el objetivo de fortalecer su bienestar integral, promoviendo la estimulación física, cognitiva, emocional y espiritual. **Objetivos** • Fortalecer la estimulación cognitiva a través de ejercicios de memoria, atención y evocación. • Promover el bienestar físico mediante actividades recreativas y de movilidad. • Favorecer la motricidad fina y la creatividad por medio de manualidades. • Reforzar la identidad personal, la autoestima y la convivencia grupal. • Fortalecer la dimensión espiritual mediante celebraciones y actividades religiosas significativas. **Actividades Realizadas** **Área Manual y Creativa** • Elaboración de huevos de Pascua con material didáctico, favoreciendo la creatividad, la coordinación visomotora y el agarre. • Manualidad de la Divina Misericordia mediante técnica de plegado, estimulando la motricidad fina y la concentración. • Elaboración y decoración de materas para el jardín comunitario.	Mes	2	$2.200.000	$4.400.000	$2.400.000	$2.000.000

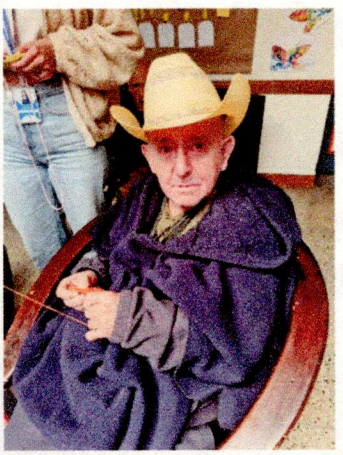
• Manualidades alusivas al Mes de María, promoviendo la expresión artística y la creatividad. **Área Física y Recreativa** • Caminatas al aire libre para favorecer la movilidad, la orientación espacial y el contacto con el entorno. • Recreación y toma de sol como espacios de integración y bienestar. • Actividades deportivas, estiramientos y ejercicios de movilidad adaptados a las capacidades de los residentes. **Área Cognitiva** • Actividad "Mi jardín personal", donde cada residente identificó valores, fortalezas y aspectos significativos de su historia personal, representados mediante una planta personalizada con su nombre y caricatura. • Estimulación cognitiva mediante dinámicas grupales de coordinación motora, atención y trabajo en equipo. • Ejercicios de evocación y memoria relacionados con celebraciones familiares y tradiciones del Día de la Madre. • Actividades de recuerdo y reflexión sobre los dones del Espíritu Santo durante la celebración de Pentecostés. **Área Espiritual** • Celebración Pascual con actividades de reflexión y						

significado de la Resurrección. • Conmemoración del Domingo de la Divina Misericordia. • Celebraciones y manualidades del Mes de María. • Celebración de Pentecostés, recordando los dones del Espíritu Santo. • Clausura del Mes de María mediante el rezo del Santo Rosario y la presentación de intenciones personales y comunitarias. **Área Socioemocional** • Celebración del Día de la Madre, promoviendo la expresión de recuerdos significativos y experiencias familiares. • Actividades de integración durante las caminatas, jornadas recreativas y trabajo colaborativo en el jardín comunitario. • Fortalecimiento del sentido de pertenencia y responsabilidad compartida mediante el cuidado de las plantas y espacios comunes. **Resultados** Se observó una participación activa de los residentes en las diferentes actividades programadas. Las manualidades y actividades del jardín favorecieron la motricidad fina y el sentido de responsabilidad. Las dinámicas cognitivas estimularon la memoria, la						

atención y la evocación de experiencias significativas. Las actividades físicas promovieron la movilidad y la interacción social, mientras que las celebraciones espirituales fortalecieron la fe, el sentido de comunidad y el bienestar emocional de los participantes.

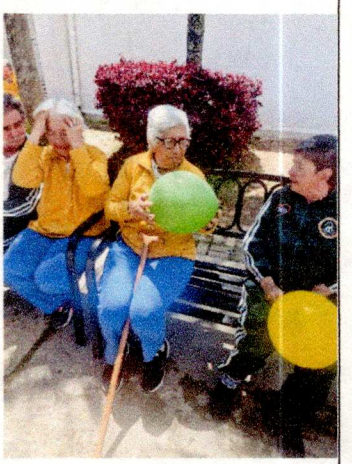
Conclusión

Las actividades desarrolladas durante el periodo contribuyeron al fortalecimiento integral de los adultos mayores, promoviendo espacios de participación, estimulación cognitiva, integración social y crecimiento espiritual. Asimismo, favorecieron el fortalecimiento de la autoestima, el sentido de pertenencia y la conservación de habilidades funcionales importantes para su calidad de vida.

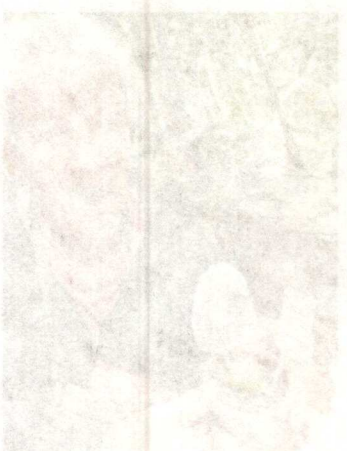












CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

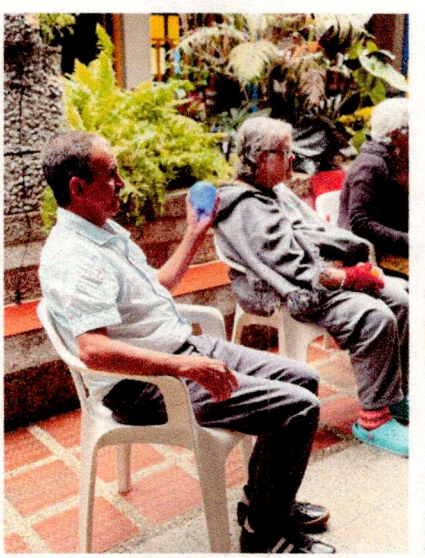
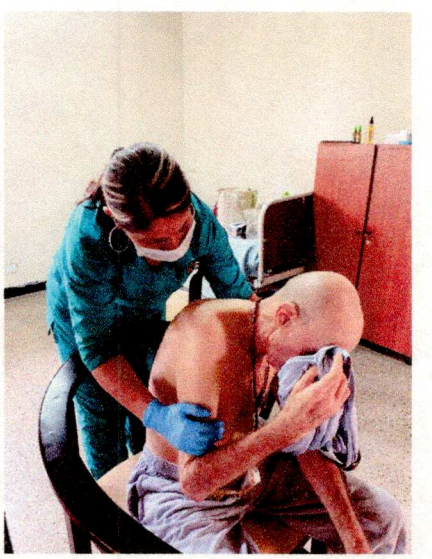


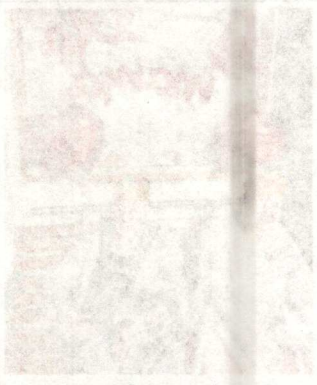
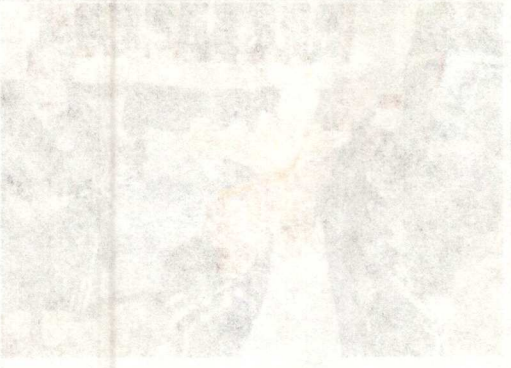
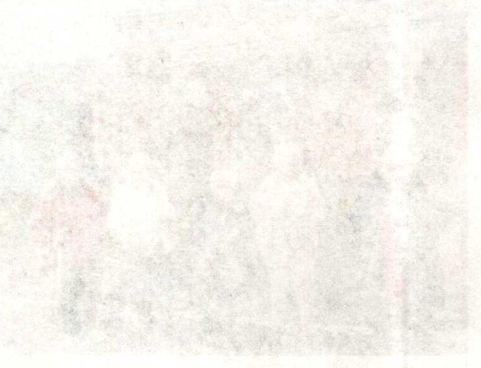




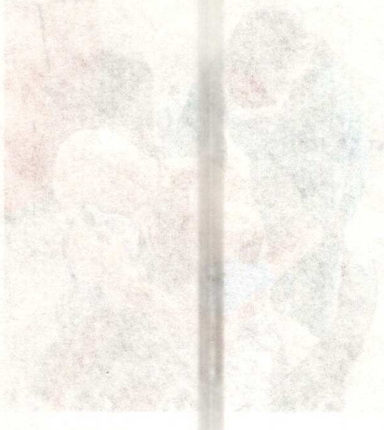



Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal.	Jornadas	4	$650.000	$2.600.000	$2.600.000	$0







CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
EL PEÑOL- ANT
NIT: 890980849-9
60 AÑOS VALORANDO Y PROTEGIENDO
LA RIQUEZA DE LOS AÑOS

Coordinación y dirección del convenio	Mes	2	$3.100.000	$6.200.000	$0	$6.200.000
TOTAL				**$147.400.000**	**$84.400.000**	**$63.000.000**

ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ.
Representante Legal

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ASOCIADO:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ
NIT O C.C:	890.980.849-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ELKIN DE JESUS NARVAEZ GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	13.354.492
CONTRATO	COA-010-2026.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Valor total del Convenio: **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($426.250.000)** de acuerdo a los siguientes aportes: VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de El Peñol cuenta para este convenio con la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($281.091.630)** representados en el 60.81% del valor total del convenio. VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO**:** El Centro de Bienestar del Anciano San José aportará la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 145.158.370)**, representados en el 39.19% de los recursos del valor total del convenio
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($426.250.000)** IVA INCLUIDO Y DEMAS RETENCIONES.
DURACIÓN INICIAL	SES (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 29 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026.

SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE.
CARGO	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL.

El día 10 de junio de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número **002**, relacionado con el cumplimiento del Convenio antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Suministro de alimentación para 40 adultos mayores del CBA.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ realizo la debida ejecución de acciones para el Suministro de alimentación para 40 adultos mayores del CBA. **Cantidad 64 días equivalente al 35.5% de las actividades pactadas para este ITEM según convenio COA-010-2026**.
Evidencia: Informe de actividades ejecutadas para el periodo verificado.

1.2. Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores).

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ solicita pago de primer Aporte por institucionalización a población vulnerable (15 adultos mayores) durante dos meses**, equivalente a 33 % de las actividades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026.**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado

1.3. Apoyo a transporte de citas médicas y urgencias intermunicipales.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ aporta informe de ejecución para cobro de Apoyo a transporte de citas médicas y urgencias intermunicipales cantidad 8, equivalente **a 40 % de las actividades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado.

1.4. Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 40 adultos mayores institucionalizados.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ aporta informe de actividades para cobro donde se detallan la ejecución de Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de 40 adultos mayores durante dos meses, **equivalente al 33 % de las activades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026.**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado.

1.5. Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 40 Adultos mayores del CBA, en media jornada.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ aporta informe de ejecución para cobro donde se detallan actividades de Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de 40 Adultos mayores del CBA, en media jornada durante dos meses, **equivalente al 31 % de las activades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026.**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado

1.6. Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal.

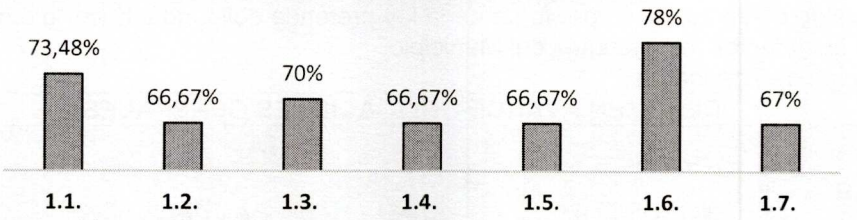
AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ realizó 4 Jornadas de terapias de estimulación, preventivas y de rehabilitación. De forma individual y semanal, **equivalente al 46% de las activades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026.**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado

1.7. Coordinación y dirección del convenio.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ aporta informe de ejecución para cobro por concepto de Coordinación y dirección del convenio durante dos meses, **equivalente al 33 % de las activades pactadas para esta obligación según convenio COA-010-2026.**
Evidencia: Informe de actividades del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META			
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
1.1.	181	64	133	73.48%
1.2.	6	2	4	66.67%
1.3.	**20**	**8**	14	70%
1.4.	**6**	**2**	4	66.67%
1.5.	6	2	4	66.67%
1.6.	13	4	10	78%
1.7.	6	2	4	66.67%



2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ ejecuto el Convenio de acuerdo a las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.
Evidencia: Informe de ejecución para cobro con registro fotográfico de actividades.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ dio cumplimiento a todo lo solicitado por parte del supervisor del Convenio.
Evidencia: Informe de supervisión para el periodo.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ mantiene completa reserva sobre la información que recibe.
Evidencia: Informe de supervisión para el periodo.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ aporta certificación de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio firmada por contador público, la cual es validada durante la supervisión.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Evidencia: Certificación de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio firmada por contador público.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del contrato.

AVANCES: La empresa contratista no informa acerca de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
Evidencia: Informe de actividades.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META			
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
2.1	6	2	4	66.67%
2.2	6	2	4	66.67%
2.3	6	2	4	66.67%
2.4	6	2	4	66.67%
2.5	6	2	4	66.67%

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si x	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO x
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO x
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
29 DE ENERO DE 2026 A 28 DE MARZO DE 2026.	2026-906	2026-00874	22-04-2026	$ 96.700.000

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6.1 Se realiza aclaración en Convenio de Asociación pagina 1, dado que por error en digitación se registró **No COA 010 2025.** En este sentido, el número del Convenio queda así:

No COA 010 2026.

6.2 Se realiza aclaración en Numeral 4.5 de la Resolución 62 (Justificación de la Contratación), dado que por error en digitación se registró la siguiente información:

"*El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.*" En este sentido, la información en el **Numeral 4.5 de la Resolución 62 (Justificación de la Contratación)** queda así:

"El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026."

6.3 Se realiza aclaración en DESIGNACION DE SUPERVISOR página 2 dado que por error en digitación se registró en el campo **CONTRATISTA** el NIT *900.890.849 - 9.* En este sentido, la información en el campo "**CONTRATISTA**" queda así:

NIT 890.980.489 – 9.

6.4 Se realiza aclaración en ACTA DE INICIO página 2, literal Soporte Presupuestal (Tabla) por error en campo fecha de disponibilidad:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	220	23/01/2025	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630
RESERVA PRESUPUESTAL	269	29/01/2026			
TOTAL					**$281.091.630**

En este sentido, la información en el campo "**CONTRATISTA**" queda así:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	220	16/01/2026	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630
RESERVA PRESUPUESTAL	269	29/01/2026			
TOTAL					**$281.091.630**

6.5 Se realiza aclaración en Clausula Tercera del COA-010-2026 (CONDICIONES TECNICAS), dado que por error en digitación se registró en el campo "DESCRIPCIÓN":

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 30 adultos mayores del CBA	Día	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 35 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 35 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000

En este sentido, la información en el campo "DESCRIPCIÓN" de actividades queda así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 40 adultos mayores del CBA	Día	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 40 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 40 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000

6.6 Se realiza aclaración en Clausula Novena del COA-010-2026 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS), dado que por error en digitación se registró en el campo "DESCRIPCIÓN":

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 30 adultos mayores del CBA	Día	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 35 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 35 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000

En este sentido, la información en el campo "DESCRIPCIÓN" de actividades queda así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CPSAM
Suministro de alimentación para 40 adultos mayores del CBA	Día	181	$1.400.000	$253.400.000	$150.000.000	$103.400.000
Apoyo de dos auxiliares de enfermería, para la atención y seguimiento médico de los 40 adultos mayores institucionalizados.	Mes	6	$2.300.000	$27.600.000	$11.441.630	$16.158.370
Apoyo de un psicólogo para la intervención y fortalecimiento del área psicosocial de los 40 Adultos mayores del CBA, en media jornada.	Mes	6	$2.200.000	$13.200.000	$6.200.000	$7.000.000

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 220	16/01/2026	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630
VALOR TOTAL				**$281.091.630**

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CRP # 269	29/01/2026	2.3.2.02.02.009.05.03	Fortalecimiento CPSAM Centro de Protección Social para el Adulto Mayor	$281.091.630
VALOR TOTAL				**$281.091.630**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del convenio	$426.250.000
Valor aporte del Municipio	$281.091.630
Valor aporte del Asociado	$145.158.370
Adiciones	$0
Valor total del Convenio	$426.250.000
Valor de informe **001**	$96.700.000
Valor de este informe (**002**)	$84.400.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$181.100.000
Porcentaje de avance financiero	64.42%
Valor por pagar	$ 99.991.630

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8.INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ**, identificado con **NIT 890.980.849-9,** ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del convenio COA-010-2026, desarrollando las actividades contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia factura de venta **FE74** y el informe de actividades emitido por el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ con todos sus soportes. Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el Convenio, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del convenio por valor de $84.400.000.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Convenio

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE CON NIT: 890980849-9

CERTIFICA

Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE identificado** con NIT **890980849-9** tiene actualmente afiliados a sus empleados a la seguridad social.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. Se paga cada mes, los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que durante los últimos 6 meses se han pagado de manera oportuna los aportes a la seguridad social integral.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 10 días del mes de junio de 2026.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública
T.P. 42608-T

ELKIN DE JESUS NARVAEZ G.
Representante legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z1Z43F66A8404CZA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

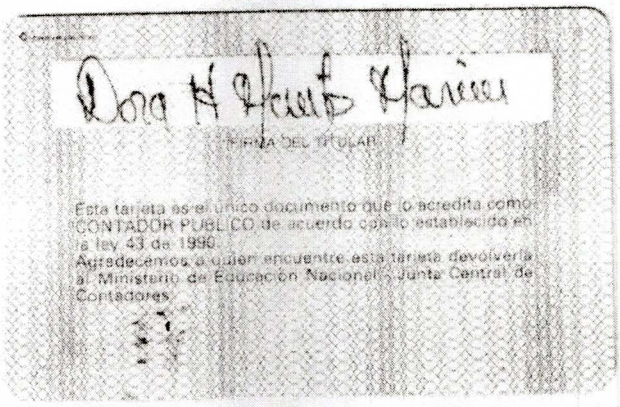
Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
42688-T
DORA HERMELINDA
MONTES MARIN
C.C. 42688
RESOLUCION INSCRIPCION 817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FECHA 28/04/95


Dora H Montes Marin
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

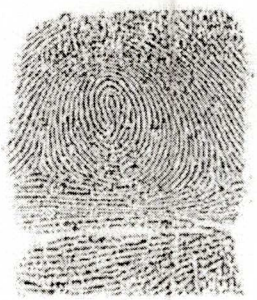
APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE

NIT: 890980849 - 9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☒ IVA
Resolución DIAN N° 18764087845564
Fecha 28/01/2025 - 28/07/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FE47 al FE500
Email: cbapenol@gmail.com
Teléfono: 3137710997

Departamento	Fecha		
Antioquia	10	06	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE74

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Dirección: CRA 18 N 2-91
Email: sistemas@elpenol-antioquia.gov.co
Vencimiento: Junio 30 del 2026
Fecha de pago: 30/06/2026

NIT: 890980917
Departamento: Antioquia
Forma de Pago: Crédito
Hora emisión: 14:29:16
Total de Lineas: 1

Fecha de firmado: 10/06/2026 14:29:17
Teléfono: 8515855
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda: COP, Peso colombiano

#	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	1,00	CONVENIO DE ASOCIACION COA N° 010 DE 2026 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRALA LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO (CBA) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (ALIMENTACION, TRANSPORTE A CITAS MEDICAS Y PAÑALES, APOYO PSICOLOGIA Y AUXILIARES DE ENFERMERIA, JORNADAS DE TERAPIA Y SPA, ETC)	C62				$84.400.000,00	$84.400.000,00

Notas:

SON: (ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos con cero centavos)

CUFE: caa1451e79e5f44168039266b1ee146fa5f4472d4725a44558752eecbf1060012dac4db249104c4c69f563542fa6ec4c

Subtotal:	$84.400.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$84.400.000,00

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 024-202263-68

Firma Digital: I2Ypana6Bn3UXaxMSv84kTy7Y/YSoSr3TcmHsKVZsWWtX3ACBj8ORMODXVk/
UnzSMj6MBSEbDu9ZEiNW/
+f05kb1YSH5qF1eewyTEOvTDEL9tAEaRGejnettuEZsvqSpqm+fGRS7mhKjf9Lwlp+KY6ll8lFikmhxG3zrQMWNQ9oqLi
8YZYaJHWEVvC0A7vHeXHpHV2csHmX12JF36xA24arJs1P2kJZWNTy5QMrU/
mFs5Lk1dKDRg03JnoYivMx7R+DjzRrGlJWYtDb0bcX1Zrih/NW2Eqv/
r6OuWas4lc4cAF3+3bk3jd2pZvwqW15gjk56g2b3QU9z0tH1ZhUvxg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	COA-010-2026
Orden de pago	2026-00874
Tipo de pago	Pago Normal
Concepto / Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CPSAM (CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre contratista	CENTRO DE BIENESTAR EL ANCIANO SAN JOSE
Identificación del contratista	890980849-9
Fecha de Pago	2026-04-22
Valor total bruto	$ 96.700.000

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-00874	2026-04-22	$ 96.700.000	$ 1.450.500	$ 95.249.500

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.05.03	269	220	$ 281.091.630	$ 96.700.000	$ 184.391.630

REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2026-00874	269	$ 96.700.000

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
2026-00874 PRIMER PAGO CBA COA-010-2026	2026-06-11	Comprobantes de egreso (Pagos)
2026-00874 PRIMER PAGO CBA COA-010-2026	2026-06-11	Orden de Pago
2026-00874 PRIMER PAGO CBA COA-010-2026	2026-06-11	Informe de Interventoría para el Pago Específico
2026-00874 PRIMER PAGO CBA COA-010-2026	2026-06-11	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
2026-00874 PRIMER PAGO CBA COA-010-2026	2026-06-11	Factura y/o Cuenta de Cobro

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
◉	PAGO 001 COA-010-2026	13/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	34,40	28/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	34,40	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE 64	8/04/2026 6:12 AM *(UTC -5 horas)*	15/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	96.700.000 COP	96.700.000 COP	96.700.000 COP	Pagado
Pago 002	fe 61	17/02/2026 10:56 AM *(UTC -5 horas)*	30/12/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	56.672.700 COP	56.672.700 COP	56.672.700 COP	Rechazado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	426.250.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	146.630.000,00 COP	34,4%	-
Valor facturado:	96.700.000,00 COP	22,69%	-
Valor facturado pendiente de [illegible]:	0,00 COP	0%	-

Editar Contrato

Valor pa	96.700.000,00 COP	22,69%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	329.550.000,00 COP	77,31%	-
Valor pendiente de entrega:	279.620.000,00 COP	65,6%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO COA-010-202620260129 (2).pdf	ACTA DE INICIO COA-010-202620260129 (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.